



RESOLUCION N° 14395

VISTO:

El expediente CO-0062-00836211-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Giordano, Raquelita Guadalupe - D.N.I. N° 6.368.529, solicita plan especial de pago, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Suipacha N° 3.043, identificada bajo el padrón N° 0012124.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 20 y 21 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 17 (reverso), la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada sobre el inmueble de referencia es de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 76/100 (\$ 3.153,76).

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Giordano, Raquelita Guadalupe - D.N.I. N° 6.368.529 un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta y Tres con 76/100 (\$ 3.153,76) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la vivienda ubicada en calle Suipacha N° 3.043, identificada bajo el padrón N° 0012124.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas